

# Algunas opciones de inmigración humanitarias y basadas en la familia: Varios caminos para conseguir la tarjeta verde (residencia permanente legal) para ciertos supervivientes y familiares

Estatus U de no inmigrante

## VISADO TIPO U

Disponible para supervivientes de algunos tipos particulares de delitos que han sufrido abuso físico o psicológico considerable y colaboran con los oficiales en la investigación/acusación del delito o la actividad delictiva.

Permite enviar peticiones para ciertos familiares.

- Para solicitantes de más de 21 años: Petición para cónyuge y/o hijos.
- Para solicitantes de menos de 21 años: Cónyuge, hijos, padres y/o hermanos solteros menores de 18 años.

Disponibilidad de exenciones de inadmisibilidad

Una vez que se otorga el visado:

- Visado de no inmigrante
- Válido por cuatro años
- Ofrece autorización de trabajo
- Posibilidad de acceso a beneficios
- Es un camino para la obtención de la tarjeta verde

En la actualidad existe un tiempo de espera muy largo para las decisiones de las solicitudes de visado tipo U. Límite de 10 000 visados tipo U por año, lo cual crea una acumulación considerable de casos pendientes.

## VAWA

(Violence Against Women Act)

Para ciertos cónyuges, hijos y padres de ciudadanos estadounidenses y ciertos cónyuges e hijos de residentes permanentes que han sufrido abuso físico, sexual, económico y/o psicológico por parte de este ciudadano estadounidense o del familiar residente permanente.

- Visado de inmigrante (camino para la obtención de la tarjeta verde)
- No es necesaria la denuncia policial
- Las provisiones de VAWA se aplican igualmente a mujeres y hombres

Ley de violencia contra las mujeres

Estatus T de no inmigrante

## VISADO TIPO T

Disponible para superviviente de tráfico laboral o sexual que colaboran con los oficiales en la investigación/acusación del tráfico humano. Permite enviar peticiones para ciertos familiares.

- Para solicitantes de más de 21 años: Cónyuge y/o hijos solteros menores de 21 años
- Para solicitantes de menos de 21 años: Cónyuge, hijos solteros menores de 21 años, padres y/o hermanos solteros menores de 18 años.

Disponibilidad de exenciones generosas si ha sido causado por/incidencia de tráfico humano.

Límite de 5 000 visados de tipo T por año, pero el límite anual no se ha alcanzado.

Una vez otorgado:

- Visado de no inmigrante
- Válido por cuatro años
- Ofrece autorización de trabajo
- Posibilidad de acceso a beneficios
- Es un camino para la obtención de la tarjeta verde

## SIJS

Disponible para jóvenes menores de 21 años que han sido abusados, abandonados, y/o han sufrido negligencia por parte de uno o los dos padres y en donde la reunificación con uno o los dos padres no es viable y no es en el mejor interés de la persona el retorno al país de nacionalidad o a su última residencia habitual.

- Primero debe pedir una orden judicial SIJ a través de un tribunal estatal
- Disponibilidad de exenciones de inadmisibilidad
- En la actualidad hay un retraso de varios años para los solicitantes SIJ para tarjetas verdes

Una vez otorgado:

- Es un camino para la obtención de la tarjeta verde (pero excluye al joven de enviar una petición de inmigración para cualquiera de los padres en el futuro)

## Opciones basadas en la familia

Los ciudadanos estadounidenses o residentes permanentes legales ("portadores de la tarjeta verde") pueden enviar solicitudes para ciertos tipos de familiares para convertirse en inmigrantes legales en los Estados Unidos. El proceso depende de:

- El estatus del solicitante
- El tipo de relación
- El historial migratorio del solicitante

# Recursos

## **VISADO TIPO U (Estatus U de no inmigrante):**

*Víctimas de actividad criminal:* <https://www.uscis.gov/humanitarian/victims-human-trafficking-other-crimes/victims-criminal-activity-u-nonimmigrant-status/victims-criminal-activity-u-nonimmigrant-status> (página web en inglés)

*Información sobre visados tipo U del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés):* Busque 'USCIS Victims of Criminal Activity: U Nonimmigrant Status ILRC on U Visas, T Visas, and VAWA: <https://www.ilrc.org/humanitarian-forms-relief-part-i-u-t-va-wa> (información en inglés)

*Guía de recursos de cumplimiento de la ley para los visados tipo U y tipo T del Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés):* <https://tinyurl.com/y3hpngf2> (documento en inglés)

## **VAWA (Violence Against Women Act: Ley de violencia contra las mujeres)**

*Información sobre VAWA del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés):* <https://www.uscis.gov/es/programas-humanitarios/conyuge-hijos-y-padres-abusados>

*Información sobre VAWA del Centro de Inmigración para Mujeres y Niños (ICWC, por sus siglas en inglés):* <https://www.icwclaw.org/violence-against-women-act-va-wa> (página en inglés)

*Información sobre VAWA del ASISTA:* <https://asistahelp.org/vawa-self-petition/> (página en inglés)

## **SIJS (Special Immigrant Juveniles: Jóvenes inmigrantes especiales)**

*Información sobre SIJS del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés):* <https://www.uscis.gov/es/tarjeta-verde/sij>

*Información sobre SIJS de los Tribunales de California:* <https://www.courts.ca.gov/selfhelp-sijs.htm?rdeLocaleAttr=es>

*Información sobre SIJS del Centro de Recursos para Inmigrantes Legales (ILRC, por sus siglas en inglés):* <https://www.ilrc.org/humanitarian-forms-relief-part-ii-asylum-sijs> (página en inglés)

*Información sobre SIJS de KIND:* <https://supportkind.org/wp-content/uploads/2015/04/Chapter-4-Special-Immigrant-Juvenile-Status-SIJS.pdf> (documento en inglés)

*Información sobre SIJS de Servicios Legales para Niños (LSC, por sus siglas en inglés):* <https://www.lsc-sf.org/how-we-can-help/immigration-services/special-immigrant-juvenile-status-sijs/> (página en inglés)

## **VISADO TIPO T (Estatus de no inmigrante)**

*Información sobre visados tipo T del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés):* <https://www.uscis.gov/es/programas-humanitarios/victimas-de-la-trata-de-personas-y-de-otros-crimenes/victimas-de-trata-de-personas-estatus-t-de-no-inmigrante>

*Información sobre visados tipo T del Servicio del Centro de Recursos para Inmigrantes Legales (ILRC, por sus siglas en inglés):* [https://www.ilrc.org/sites/default/files/resources/t\\_visa\\_advisory-20170509.pdf](https://www.ilrc.org/sites/default/files/resources/t_visa_advisory-20170509.pdf) (documento en inglés)

*Información sobre visados tipo T de KIND:* <https://supportkind.org/wp-content/uploads/2015/04/Chapter-7-T-Visa-Relief-107.pdf> (documento en inglés)

## **Opciones basadas en la familia**

*Inmigración basada en la familia del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés):* <https://www.uscis.gov/es/familia>

*Consejos de inmigración basada en la familia del Centro de Recursos para Inmigrantes Legales (ILRC, por sus siglas en inglés):* <https://www.ilrc.org/family-based> (página en inglés)

Producido por Rachel Ray | [rachel.ucimm@law.ucdavis.edu](mailto:rachel.ucimm@law.ucdavis.edu)

Para más recursos, visitar <https://cirinc.org/diversity/about.html>



Producido por el Centro para la Innovación y los Recursos, Inc (CIR) con fondos de la Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador de California (CalOES), la Oficina de Servicios para las Víctimas con fondos disponibles a través del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Ley de Víctimas de Delitos, 2015-VA-GX-0058.

SERVING CALIFORNIA'S  
**DIVERSITY**  
TRAINING PROJECT